

RESOLUCIÓN 3683 CGE

PARANA; 01 de Diciembre de 2.009

VISTO:

La realización de los Concursos Ordinarios convocados por Resoluciones N° 1116/06 C.G.E. y 3484/07 C.G.E.: y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación debe garantizar el derecho a la estabilidad de los trabajadores. a través de sus distintas instancias concursales; Que es intención que la mayor cantidad de docente puedan participar de dichos Concursos;

Que existen docentes que se encuentran en usG'de Licencia por Enfermedad Personal de Largo Tratamiento, conforme lo dispuesto en el Artf1ilo 12° inc h) del Decreto N° 593/00 MGJE, los cuales se encontrarían impedidos de participar en las instancias concursales de pase, traslado, ingreso o reingreso;

Que Jurado de Concursos dictaminó al respecto;

Que Vocalía del Organismo requiere el dictado de 1a presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que los docentes que el día de la adjudicación de Cargos de los Concursos Ordinarios convocados por Resoluciones N° 1116 C.G.E. y 3484/07 C.G.E., cuenten con certificado con el alta médica expedido por algún organismo particular o de salud pública, podrán efectuar la opción correspondiente.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el docente que haya optado deberá oportunamente tramitar el alta ante la Comisión Médica Única para hacer su toma de posesión.

ARTICULO 3°: Disponer que quedan excluidos aquellos docentes que padezcan patologías psicológicas - psiquiátricas o traumatológicas, considerando a esta última cuando la licencia supere los 45 días.-

ARTÍCULO 4°: Registrar. comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía. Secretaría General, Jurado de Concursos. Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación Primaria, Inicial, Especial y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Informática y Sistemas, Centro de Documentación e Información Educativa y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus Efectos